

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura: Ética y Legislación Ambiental

Tipo de asignatura: Obligatoria

Departamento – Cátedra: Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola- Cátedra de Economía General

Carrera: Licenciatura en Ciencias Ambientales

Año lectivo: Desde 2023

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA

Año de dictado propuesto según el plan de estudio: 5º año

Duración: Cuatrimestral

Profesor responsable de la asignatura: Prof. Asoc. Daniel Tomasini

Equipo docente: Docentes de la Cátedra de Economía General

Carga horaria para el estudiante: SESENTA y CUATRO (64) horas = CUATRO (4) créditos presenciales.

Correlativas requeridas:

Aprobadas: “Economía y Política del Ambiente” y
“Sociología y Antropología General”

Modalidad: Curso.

3. FUNDAMENTACIÓN

En el marco del desarrollo sostenible, el derecho ambiental se ha constituido como respuesta a la necesidad de armonizar la vigencia de los derechos humanos, el desenvolvimiento social y económico, y la protección del ambiente.

En este marco, la formación de graduados con profundo compromiso ambiental exige la comprensión y adopción de los principios éticos del relacionamiento de los individuos y las instituciones con la naturaleza.

El egresado en Ciencias Ambientales debe entender e intervenir en una gran diversidad de temáticas ambientales, por lo que requiere del conocimiento y comprensión de las herramientas fundamentales jurídicas, normativas e institucionales que se ocupan de la gestión y protección del ambiente tanto a nivel comunitario, nacional como internacional.

4. OBJETIVOS

Generales

Que el estudiante:

- Comprenda los principales conceptos de ética y legislación ambiental nacional, así como también la influencia e impacto sobre la misma que generan los acuerdos multilaterales, tratados y convenios ambientales Internacionales.
- Conozca las estructuras de gobernabilidad ambiental, nacional y global, bajo un enfoque integrador con la política y gestión del ambiente, y el desarrollo sostenible.
- Adquiera los conocimientos legales y principios éticos necesarios para dialogar, interactuar e intervenir en equipos multidisciplinarios.

Específicos

Que el estudiante:

- Reconozca la importancia de la ética como base para el diseño de normativa en materia ambiental.
- Incorpore los aspectos principales del derecho ambiental y de las normas legales sobre la temática ambiental actualmente vigentes en la República Argentina.
- Conozca los conceptos básicos y mecanismos de gobernabilidad ambiental local e internacional.
- Examine el rol de la certificación ambiental, sus características y principales ejemplos, y su relación con la Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

5. CONTENIDOS

a) **Contenidos mínimos -RESCS-2021-295-E-UBA-REC -**

Interacciones entre el estado y la sociedad. Teoría del funcionamiento del Estado y de los procesos políticos. Conceptos fundamentales de la ética ambiental. Antropocentrismo y biocentrismo. El principio de responsabilidad. Bioética. ¿Tienen derecho los animales y otros seres vivos? Ética, mercado y ambiente. Problemas de Ética científica: fraude, falsificación, plagio. El rol del juicio profesional. Desarrollo ambiental desigual. Teoría general de la justicia y de la justicia ambiental. Legislación ambiental en Argentina: marco general y normativa aplicable. Legislación sectorial. Intervención administrativa en la actividad privada. Certificados medioambientales: SIGMA, ISO 14000, EMAS. Perspectivas de la próxima legislación. Etapas de la creación de políticas. Vínculos de la política ambiental nacional con el marco internacional.

b) **Contenidos desarrollados**

UNIDAD I: PRINCIPIOS DEL DERECHO

Interacción entre el estado y la sociedad. Teoría del funcionamiento del Estado y de los procesos políticos. Estado y Sociedad. Formas de Estado y de Gobierno. Estado y Derecho. Sistema Jurídico. Norma Jurídica. Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo. Derecho y Moral: la Costumbre y la Ley. Derecho natural y derecho Positivo. Clasificación del derecho. Principios generales del derecho.

UNIDAD II: ETICA AMBIENTAL

La ética y el ambiente. Conceptos fundamentales de ética. Ética y moral. El hombre como centro de imputación de normas y valores. Necesidades y posibilidades de una ética ambiental. Principales corrientes de la ética ambiental. Aspectos específicos y valores. El principio de responsabilidad. Nuevas dimensiones de la responsabilidad: crisis ecológicas y de la modernidad. Bioética. Ética, mercado y ambiente. Sistemas sustentables. Ética y ciencia: el conocimiento científico. Los principios de verdad y certidumbre. Problemas de ética científica: fraude, falsificación y plagio. El rol ético del juicio profesional.

UNIDAD III: DERECHO AMBIENTAL

Teoría general de la justicia y de la justicia ambiental. Conceptos generales. Principios de justicia: igualdad y desigualdad. Características de las normas ambientales. Ambiente y naturaleza. Ambiente y ecología. Desarrollo ambiental desigual. Definiciones jurídicas del ambiente en las normas, la jurisprudencia y la doctrina. Usos, costumbres y fuentes. Transversalidad del Derecho Ambiental. Principios generales del Derecho Ambiental. El ambiente como bien público y como derecho subjetivo de incidencia colectiva. Estructura del Poder Judicial. Competencia. Territorio, materia, grado y jurisdicción. Conceptos básicos del derecho administrativo. Funciones administrativas. Modo de ejercicio de las funciones administrativas. Competencias estatales. Procedimiento administrativo. Control y poder de policía. Gobernanza ambiental. Diseño e instrumentación.

UNIDAD IV: DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL

Derecho Internacional Público y Derecho Internacional del Ambiente. Origen y desarrollo. Hitos históricos. Derecho internacional del Ambiente. Principios internacionales, características básicas y aplicación. Solución de controversias y responsabilidad por daños. Principios y lineamientos de los Acuerdos Multilaterales Ambientales, Tratados y Convenciones Internacionales que impactan en la legislación nacional. Sinergia entre Convenciones y la legislación nacional. Relación entre la protección internacional del ambiente y el comercio internacional. Las medidas comerciales como instrumento para la protección del ambiente.

UNIDAD V: LEGISLACIÓN AMBIENTAL ARGENTINA

El desarrollo en la Constitución Nacional. La Constitución Nacional y la distribución de la competencia Nación - Provincia. Análisis de los artículos 41, 43, 75,124 (dominio) y artículo 121 (jurisdicción). Derecho a un ambiente sano. Principios Constitucionales. Acción de Amparo. Acceso a la justicia y a la defensa de los intereses de incidencia colectiva. Facultades Jurisdiccionales: Nación,

Provincias, Municipios en el control y regulación del ambiente. Distribución y coordinación de competencias ambientales entre los niveles territoriales de gobierno. Su análisis legal.

Ley General del Ambiente 25.675. Presupuestos mínimos de protección Ambiental. Principios de política ambiental. Instrumentos de Política Ambiental. Información y participación públicas. Autoridades de aplicación en materia ambiental.

UNIDAD VI: EL DAÑO AMBIENTAL

Definición. Daño ambiental Colectivo. Responsabilidad Civil, Penal, Administrativa y Pública por daño al ambiente. Prevención, precaución y reparación. Recomposición. Juicio por daño ambiental. Responsabilidad objetiva. Medidas de urgencia y prueba. Seguro ambiental.

UNIDAD VII: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL, AUTOCONTROL EN EMPRESAS

Campo de la ética y de la dimensión de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE). Certificados Ambientales. Normas para la Gestión ambiental. ISO 14000, ISO 14001. Norma para la gestión de energía ISO 50001. Cumplimiento normativo y sostenibilidad. Desempeño Social, Ambiental y de Gobierno Corporativo. Perspectivas de próxima legislación.

UNIDAD VII: OTRAS LEYES AMBIENTALES EN LA LEGISLACIÓN ARGENTINA.

Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios. Gestión y eliminación de PCB. Régimen de Aguas. Protección Ambiental para los Bosques. Régimen de suelos. Desertificación. Promoción de la actividad forestal. Libre acceso a la información pública ambiental. Protección de Glaciares y el ambiente periglacial. Conservación de la Fauna. Biodiversidad. Energías Renovables. Bioenergías. Residuos Peligrosos. Residuos domiciliarios. Cambio climático. Educación Ambiental Integral. Otros regímenes normativos de relevancia.

6. METODOLOGÍA

El curso se desarrolla a través del dictado de clases teóricas y prácticas de 4 (cuatro) horas de duración. Las clases teóricas son dictadas por el equipo docente con la participación, en algunos casos, de docentes o conferencistas invitados.

El método de enseñanza-aprendizaje a implementar se divide según la temática a tratar.

Desde la Unidad I a la VII las clases son principalmente teóricas e incorporan estudios de casos permitiendo afianzar y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.

La Unidad VIII consiste esencialmente en fortalecer el desarrollo práctico aplicado. Luego de haber presentado la teoría necesaria para el análisis que se solicite, la modalidad utilizada propende a fortalecer la interacción del estudiante con sus pares, buscando desarrollar el trabajo en equipo, la capacidad de análisis normativo sobre temática específica, la presentación y exposición de los casos desarrollados.

Para cada clase práctica se dispondrá de documentos, estudios de caso y/o ejercicios, para su análisis, evaluación y resolución

7. FORMAS DE EVALUACIÓN

El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de 2 (dos) exámenes parciales y un (1) trabajo práctico.

En los exámenes parciales se evaluarán contenidos teóricos y prácticos a través del uso de cuestionarios, justificación de contenidos, resolución de casos, técnicas de opción múltiple y/o verdadero o falso. Los parciales se aprueban con una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. Se podrá recuperar un solo parcial tanto sea para promocionar (si obtuvo entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos), como para regularizar (si el estudiante obtuvo una calificación menor a 4 (cuatro) puntos). La nota obtenida en el recuperatorio reemplaza la nota obtenida anteriormente en el examen parcial. La nota final resultará de promediar los 2 (dos) exámenes parciales

El trabajo práctico será realizado de modo grupal para ser presentado en clase. Consiste en un trabajo de investigación sobre un tema en particular y su objeto es integrar los conocimientos adquiridos para ser aplicados a un marco normativo particular. El docente indicará los lineamientos bajo los cuales se realizará el trabajo y su exposición en clase.

El trabajo práctico se considera aprobado o insuficiente. En caso de no haberse aprobado el trabajo práctico, deberá ser corregido según las indicaciones para alcanzar el acceso a la regularidad o a la promoción.

De acuerdo con el desempeño en las evaluaciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos, al finalizar la cursada el estudiante podrá quedar en una de las siguientes condiciones:

1) REGULAR:

- a) Haber cumplido con al menos el 75 % de la asistencia a las clases.
- b) Haber alcanzado una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos en cada una de las evaluaciones parciales.
- c) Haber aprobado el trabajo práctico

Para aprobar la asignatura se deberá rendir un examen final en “condición regular” que podrá ser oral o escrito y se ajustará a las resoluciones vigentes.

2) PROMOCIONADO (PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL)

- a) Haber cumplido con al menos el 75% de la asistencia a las clases.
- b) Haber alcanzado nota igual o superior a 7 (siete) puntos en cada una de las evaluaciones parciales.
- c) Haber aprobado el trabajo práctico

3) LIBRE

- a) No haber cumplido con al menos el 75% de la asistencia a las clases.
- b) No haber alcanzado las condiciones de regularidad

Para aprobar la asignatura en “condición de “libre” los estudiantes deberán cumplir dos instancias de evaluación: la primera consta de un examen escrito integrador teórico-práctico de la asignatura. Si aprueba esta instancia (con más del 70% del contenido correcto) pasará a la segunda instancia que será rendir un examen final oral o escrito de la asignatura en similares condiciones que un estudiante regular. Si no se aprueba la primera instancia no pasa a la segunda y la calificación del examen será insuficiente. Ambas instancias son excluyentes. Se toma examen en condición Libre, en la primera fecha de los llamados a examen.

8. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria

Se dispondrá de documentación elaborada por el equipo de la Cátedra, el que estará disponible en el CED.

- Cafferatta, N.A. y Peretti, E.O., “Nuevos desafíos del derecho ambiental. La solidaridad y la sustentabilidad como pilares del derecho ambiental”. Ed. Rubinzal – Culzoni. 2019. (Capítulos I, III, V y VI)
- Cafferatta, N.A. “Ley 25.675 General del Ambiente. Comentada, interpretada y concordada”. Antecedentes parlamentarios Nro. 4. La Ley. Buenos Aires. 2003.
- Devia, L.; Krom, B.; Nonna, S. “Manual de Recursos Naturales y Derecho Ambiental”. Ed. Estudio. 2020 (títulos I, III, IV y VI)
- Lorenzetti, R.L. y Lorenzetti, P. “Derecho Ambiental”. Ed. Rubinzal – Culzoni. 2018 (Capítulos II, III, IV, V, VIII, IX, X y XI)
- IESE. Universidad de Navarra. ISO 26000, Una Guía para la Responsabilidad Social de las Organizaciones. Cuaderno N°11. Junio 2011. España.

Bibliografía complementaria

- Cafferatta, N.A. “Principios constitucionales ambientales”. Revista de Derecho Ambiental Nro. 40. Thomson Reuters Información Legal. Buenos Aires. 2014
 - Cafferatta, N.A. y Terzi, S. “Derecho Ambiental. Dimensión social”. Ed. Rubinzal – Culzoni. 2015.
 - Clabot, D.B. y Cavalli, L., “Derecho Agrario Ambiental”. Ed. Ad-Hoc. 2009.
 - CEPAL. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación. Santiago de Chile, 2023.
 - Mosset Iturraspe J. y Hutchinson T. Daño Ambiental. Ed. Rubinzal Culzoni. 1999
 - Pigretti, E. “Derecho Ambiental profundizado”. Ed. La Ley 2003.
 - Sozzo, G. “Derecho Privado Ambiental. El giro ecológico del Derecho Privado.” Ed. Rubinzal – Culzoni. 2019.
 - Vinocur, G.; Cano, J. Acceso a la información pública ambiental. En Informe Ambiental Anual FARN 2011. Di Paola, E y otros, editores. Bs As 2011
 - Martínez de Pisón Caveró, J. “Curso de Teoría del Derecho”. Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones. 2013
- Vives, A. y Peinado-Vara, E. Compiladores. La responsabilidad social de la empresa en América Latina. Fondo Multilateral de Inversiones. BID. Washington, EEUU. 2011.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2023-03678652 - Asignatura obligatoria Ética y Legislación Ambiental

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.